



Resolución Ministerial

Lima, 31 de Octubre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-107597-001, que contiene la Nota Informativa N° 222-2018-OGEI-OGTI/MINSA emitida por la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Referencia: CHA/01/0991-2018 de fecha 16 de octubre de 2018, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, cursa invitación a un representante del Ministerio de Salud para que asista al "I Encuentro de Codificadores de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE)", a llevarse a cabo del 5 al 6 de noviembre de 2018 en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, indicando que dicha Organización asumirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, remite a la Secretaría General el pedido de autorización de viaje para que el licenciado en administración y gestión de empresas Luis Pedro Valeriano Arteaga, profesional de la citada Oficina General, pueda asistir al evento señalado en el considerando precedente;

Que, el mencionado evento tiene por objetivos: i) destacar el rol fundamental de los codificadores de la CIE-10 en la producción de información para la salud en la Región de las Américas; ii) poner a disposición de los codificadores los temas más relevantes y actuales sobre la Familia de Clasificadores Internacionales (FCI) de la OMS, con énfasis en la CIE, que apoyen y fortalezcan sus capacidades técnicas; iii) facilitar el intercambio de experiencias y perspectivas sobre la CIE y la labor misma del codificador e; iv) identificar las necesidades primordiales de los codificadores de la CIE con miras al fortalecimiento de los sistemas de información para la salud;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;



J. DEDIOS



A. QUIÑONES

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del licenciado en administración y gestión de empresas, Luis Pedro Valeriano Arteaga, profesional de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 7 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



J. DEDIOS

Regístrese y comuníquese



J. MORALES C.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



A. QUINONES L.